

Ciudad ACORDO: Queda enterado.

Bol. n.º 35. *Sobre Presupuesto y cuentas de Propios.* } Se ha visto una circular de la Exma Diputación Provincial fecha diez y ocho del actual inserta en el mismo Boletín, previniendo lo conveniente para la remisión de presupuestos, cuentas de Propios, época en que se deben remitir, con lo demás que su letra se tiene ordenar. *Halidad ACORDO: Queda enterado, y que pase a la Comisión.*

Bol. n.º 35. *Declaraciones a la Ley de Reemplazos.*

Se vio una circular del Gobierno Político de esta Provincia, fecha nueve del corriente inserta en el Boletín Oficial del veinte y uno, comunicando una Real orden aclaratoria de algunas dudas consultadas por varias Diputaciones Provinciales, Ayuntamiento y particulares sobre la inteligencia y aplicación de ciertas reglas y disposiciones de la Ley de Reemplazos vigente. *Halidad ACORDO: Queda enterado.*

Bol. n.º 36. *Sobre la buena salud de las Islas Canarias.*

Se ha visto una circular del Gobierno Político de esta Provincia fecha catorce del corriente inserta en el mismo Boletín comunicando otra de la Junta Suprema de Sanidad del Reino manifestando haber desaparecido toda sospecha de la fiebre amarilla en las Islas Canarias. *La Ciudad ACORDO: Queda enterado, y que se expicite lo que se previene.*

Bol. n.º 36. *Sobre perseguir a los desertores.*

Se ha dado cuenta de una circular del Gobierno Político de esta Provincia fecha diez y nueve del corriente inserta en el Boletín Oficial del veinte y tres, comunicando una orden relativa a la perseguir a los desertores, que vagan por las Provincias de Almería, Murcia y Alicante. *La Ciudad ACORDO: Se transcriba a los tres Alcaldes Constitucionales.*

Salvo el Sr. D. Fernando de Mora y Gonzalez Regidor, y deyo su voto al Sr. Presidente.

Bol. n.º 36. *Sobre penas a los desertores, y Parientes de desertores.*

Se ha visto una circular del Gobierno Político de esta Provincia fecha veinte y dos del actual inserta en el mismo Boletín, comunicando otra del Excmo. Sr. General en Jefe del Ejército del Centro previniendo que los Padres y madres, o en su defecto los hermanos mayores de los que desertan, o hayan desertado en la Guerra actual y en las anteriores sean conducidos preso a la capital de la Provincia hasta que los causantes se presenten, o bien que pongan un substituto. *La Ciudad ACORDO: Queda enterado, y que se publique por bando, para que llegando a noticia de los interesados no aleguen ignorancia.*

Salvo el Sr. D. Juan Fernandez de la Cruz, Regidor, y deyo su voto al Sr. Presidente.